



2023/3749

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES: RÉGIMEN DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa al régimen de asignaciones económicas de los Grupos políticos municipales.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 13 PP; Abstenciones 3 (1 PRC, 1 @VIP, 1 VOX); Votos en contra 4 PSOE (D. Roberto Ruiz Argumosa, D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández y Dña. Beatriz Cavada Gómez) adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Concretar, con cargo a los Presupuestos anuales, las asignaciones económicas para el funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en las cuantías que resulten de aplicar los importes fijos y variables que a continuación se determinan:

- COMPONENTE FIJO: Trescientos euros mensuales por Grupo Político Municipal.
- COMPONENTE VARIABLE: Doscientos euros mensuales por cada integrante del Grupo Político Municipal.

SEGUNDO.- Las cantidades que resulten deberán ser objeto de contabilidad específica que, cada Grupo Político Municipal, pondrá a disposición del Pleno del Ayuntamiento, siempre que éste lo requiera y sus importes no podrán ser destinados al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	26/06/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	26/06/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación e411f41f36184f9fb3098e4f2f15cb6f001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>


Metadatos Origen: Origen administración



TERCERO.- Las asignaciones económicas acordadas tendrán efectos desde el día 1 de julio del año en curso y su liquidación quedará condicionada, en su caso, a la habilitación de los créditos presupuestarios necesarios.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	26/06/2023	Carlos Alberto Caramés Luengo	26/06/2023
SECRETARIO		ALCALDE	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	e411f41f36184f9fb3098e4f2f15cb6f001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	